



# RETO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL

## AGENDA DIGITAL

(octubre 2019)



# Índice

- 1. Introducción**
- 2. Estructura en Extremadura**
- 3. Competencias.**
- 4. Área de intervención**
- 5. Iniciativas y propuestas**
- 6. Enfoque en relación al Reto Demográfico y Territorial**
- 7. Legislación aplicable**
- 8. Conclusiones**
- 9. Anexos**

## **I. INTRODUCCION.**

La Agenda Digital es un concepto relativamente nuevo, ya que ha aparecido en las últimas décadas con el desarrollo tecnológico e internet. Incide en el desarrollo de la economía y la sociedad digital en nuestro país o región mediante políticas públicas basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Ha sido desarrollada con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social, mejorar la calidad de la educación y salud, hacer las instituciones más eficientes, aumentar la productividad y competitividad, promover la participación ciudadana, etc., impulsando el progreso de las sociedades hacia la Sociedad de la Información.

Se entiende también como un conjunto de estrategias y líneas de acción de actores públicos y privados que promueven la utilización, en todas las áreas de nuestra vida, de las ventajas que las nuevas tecnologías nos ofrecen, buscando siempre el bienestar social y el progreso económico de nuestras sociedades.

De esta manera, las agendas digitales se convierten en timones que dirigen el rumbo de las acciones a emprender para lograr insertarse con mayor facilidad y efectividad en el nuevo contexto de las TICs.

Dentro de un ámbito más global, la Agenda Digital Europea, consiste en un plan puesto en marcha por la Comisión Europea para facilitar y promover el uso de las TIC, así como fomentar por un lado los servicios basados en internet, y por otro la instalación, despliegue y consolidación de redes de telecomunicaciones en municipios, con el fin de acelerar el desarrollo y despliegue de las tecnologías necesarias para alcanzar los objetivos fijados en la misma, entre los que se encuentra promover el acceso a internet y su utilización por todos los ciudadanos europeos, especialmente mediante actividades que apoyen la alfabetización digital y la accesibilidad, y el acercamiento de la Administración a la ciudadanía a través de las TIC. Así, se ha puesto de manifiesto que la clave del futuro beneficio económico y social pasa por el desarrollo de las TIC en el contexto de un mercado único digital.

Por su parte, la Agenda Digital para España plantea la necesidad de adaptar las políticas públicas, para continuar avanzando en la trayectoria de transformación y modernización de la economía y la sociedad española, y contribuir al aumento de la competitividad y la generación de empleo y bienestar.

A nivel autonómico la Agenda Digital para Extremadura es un proyecto integrador, sostenible e inteligente que establece la hoja de ruta de la política de implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los próximos años en la región, para alcanzar una mayor competitividad y una mejor respuesta a los retos sociales (generación de riqueza y creación de empleo) en la era digital y en el horizonte temporal del próximo periodo de programación europeo 2014-2020 y esta, a su vez, en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3).

La RIS3 de Extremadura (2014-2020) es una agenda integrada para la transformación económica de la región a través de la promoción del liderazgo científico y tecnológico de nuestra región en aquellos sectores en los cuales existe un alto potencial decrecimiento, orientando sus actividades hacia áreas prioritarias o de especialización tales como la agroalimentación, las energías limpias, el turismo, la salud y las TIC.

## **2. ESTRUCTURA EN EXTREMADURA.**

Actualmente en la X legislatura, la Agenda Digital es competencia de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. A su vez, esta suscrita a la Dirección General de Agenda Digital, cuya persona responsable es Pablo García Rodríguez como Director General.

Está ubicada en el Paseo de Roma, s/n. Módulo C. 2ª Planta de Mérida y el teléfono de contacto, en este caso del Director General, es el 924004556.

Esta dirección general consta en estos momentos de un solo servicio, denominado Servicio de Gestión Operativa TIC.

Anteriormente, la agenda digital también estuvo ligada al área de economía de la Junta de Extremadura.

### **3. COMPETENCIAS**

A esta Dirección General le corresponde, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, la programación, coordinación y gobernanza de la Agenda Digital de Extremadura, así como las competencias en materia de telecomunicaciones y conectividad que impulsen la cohesión del territorio. A continuación, se detallan aquellas atribuciones que se alinean de forma más directa en el Reto Demográfico y Territorial.

- La coordinación con el Estado, fomento e impulso, en el marco de sus competencias, de los despliegues de infraestructuras de telecomunicaciones privada para dotar de banda ancha ultrarrápida y redes móviles de última generación a toda la población extremeña, especialmente en los territorios con menor densidad de población.
- Promocionar el diseño de políticas públicas que promuevan el desarrollo económico y social mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación en colaboración con otros órganos directivos.
- El fomento de la economía digital mediante el impulso de la industria conectada y la transformación digital de las PYMES extremeñas como factor clave de innovación y competitividad en los sectores económicos estratégicos de la Comunidad Autónoma como oportunidad de crecimiento económico, emprendimiento y creación de empleo.
- Elaboración y gestión de proyectos innovadores que permitan a autónomos y pequeñas y medianas empresas desarrollar capacidades para ofrecer productos o servicios que respondan a las demandas de la economía digital.
- Colaborar con las entidades locales y Consejería con competencias horizontales de administración digital en el desarrollo de una “Smart Region” Extremadura Inteligente.

#### **4. AREA DE INTERVENCION**

Dentro de las diferentes áreas de intervención en las que se sustenta la lucha contra la problemática de las zonas rurales, recogidas en el **Informe de Posición ante el Desafío Demográfico y Territorial** elaborado por la Presidencia de la Junta de Extremadura, la agenda digital está presente en las siguientes:

**a) Infraestructuras y equipamientos públicos.**

Junto al desarrollo de las infraestructuras de transporte, juegan un papel esencial las infraestructuras de la comunicación. Para garantizar el futuro de la Comunidad y de sus habitantes resulta ineludible la extensión de redes de comunicación que, a precios competitivos y velocidades crecientes, permitan la conexión de centros y de personas. De esta manera se posibilitará la prestación a distancia de servicios y productos, para que personas y empresas obtengan todos los beneficios de la transformación digital, con independencia de su localidad de residencia, así como idénticas posibilidades de desarrollo y acceso a una gama de servicios y productos cada vez mayor.

En este orden de cosas, resulta esencial que la Junta de Extremadura continúe apoyando económicamente la extensión de redes de fibra tanto públicas (de ayuntamientos y mancomunidades) como privadas, que de otra manera difícilmente se desarrollarían, vista la reducida rentabilidad que ofrece un territorio como el nuestro.

**b) Economía, empleo y generación de riqueza.**

La estrategia de crecimiento económico debe estar alineada, de forma ineludible, con la Estrategia Europa 2020, por lo que debe contemplar las siguientes tres prioridades: crecimiento inteligente (una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva) y crecimiento integrador.

Extremadura debe asumir el liderazgo en la investigación y desarrollo técnico y científico de aquellos ámbitos de especialización que se recogen en dicho documento, particularmente la agroalimentación, las energías limpias, el turismo y la salud, con el soporte esencial de las tecnologías de la información y la comunicación. En este contexto cobra especial relevancia el VI Plan Regional de I+D+i, en conexión con la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Extremadura (RIS3 Extremadura, 2014-2020), por cuanto asume como objetivo propio el fortalecimiento del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), impulsando los diversos aspectos que componen la investigación, tanto a nivel de formación como de proyección hacia el sector empresarial. Extremadura 2030 pretende convertir la región en un espacio para la innovación en la gestión sostenible de los recursos naturales. Incluso en los sectores considerados más tradicionales la innovación adquiere un protagonismo importante, tal y como se recoge en el Plan Estratégico de Apoyo al Medio Rural en Extremadura, a desarrollar entre 2016-2020

## **5. INICIATIVAS Y PROPUESTAS**

Las líneas de actuación e ideas a desarrollar están en torno a una mayor implantación de las infraestructuras digitales y redes. Esto sería fundamental para conseguir una administración electrónica y un acceso a los servicios públicos en el territorio a través del fomento de la formación digital de la población rural, especialmente de colectivos actualmente más alejados de las TIC. Además de planes de aceleramiento de implantación y desarrollo de la administración electrónica y extensión de las TIC en actividades educativas, culturales, empresariales y de ocio.

Las infraestructuras son un factor clave para la localización de las inversiones porque permiten el acceso a los mercados de suministro y venta de productos. Las tecnologías de la comunicación permiten, en ciertos mercados, sortear los obstáculos geográficos. No obstante, es necesaria una cobertura total, con unas condiciones competitivas de calidad y precio que no existen actualmente.

Junto al desarrollo de las infraestructuras de transporte, juegan un papel esencial las infraestructuras de la comunicación. Para garantizar el futuro de la Comunidad y de sus habitantes resulta ineludible la extensión de redes de comunicación que, a precios competitivos y velocidades crecientes, permitan la conexión de centros y de personas. De esta manera se posibilitará la prestación a distancia de servicios y productos, para que personas y empresas obtengan todos los beneficios de la transformación digital, con independencia de su localidad de residencia, así como idénticas posibilidades de desarrollo y acceso a una gama de servicios y productos cada vez mayor. En este orden de cosas, resulta esencial que la Junta de Extremadura continúe apoyando económicamente la extensión de redes de fibra tanto públicas (de ayuntamientos y mancomunidades) como privadas, que de otra manera difícilmente se desarrollarían, vista la reducida rentabilidad que ofrece un territorio como el nuestro.

Con el fomento de infraestructuras TIC en las entidades locales, se pretende dotar a las administraciones públicas de Extremadura de infraestructura suficiente para prestar más y mejores servicios de telecomunicaciones a los ciudadanos, relacionados con la e-administración, así como la implantación de una infraestructura pública de servicios destinados a los centros tecnológicos, educativos, universidad, administraciones locales, etc; lo que permitirá avanzar en la estrategia para alcanzar los objetivos fijados en las Agendas digitales para 2020 y dar cumplimiento a la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3), creando un entorno de emprendimiento basado en la Innovación y dotar de mayor competitividad a las Administraciones públicas.

En este contexto, la Comunidad Autónoma de Extremadura está llevando a cabo en la actualidad, una serie de acciones que consisten en la **ejecución de varias líneas de ayudas destinadas a promover el despliegue de infraestructuras TIC en el ámbito local**, y ello mediante la financiación de las inversiones y gastos necesarios para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La principal finalidad de esta medida es la creación de nuevas infraestructuras, que mejoren la conectividad y fomenten la sociedad de la información, la interconexión de las administraciones



entre sí y el ejercicio de sus competencias, posibilitando una mayor eficacia y eficiencia, permitiendo la modernización de las distintas Administraciones públicas presentes en la región, así como la evolución de los servicios que éstas deben prestar a la sociedad. En definitiva, con la promoción pública del desarrollo de este tipo de infraestructuras se persigue mejorar el bienestar de la ciudadanía y avanzar hacia la integración de los sistemas, redes y servicios que soportan tecnológicamente la cada vez mayor interrelación entre las administraciones, así como favorecer el aprovechamiento de las redes de conectividad ciudadana y el intercambio de datos entre los ciudadanos y las instituciones públicas o privadas.

Debido a la heterogeneidad de los municipios extremeños y la dispersión geográfica existente, la planificación de actuaciones se desarrolla de forma escalonada y con ayudas específicas en función del número de habitantes de cada municipio. La focalización de las ayudas a cada uno de los grupos permite la realización de inversiones de forma más eficiente, ya que las necesidades y prioridades de interconexión dependen en gran medida de la población de cada municipio.

## **6. ENFOQUE EN RELACION AL RETO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL**

La debilidad demográfica del mundo rural es un problema que se viene acarreado desde hace décadas sin tener una solución aparente hoy en día. Para poder ver si es viable que la población pueda volver asentarse en el ámbito rural es vital que pueda encontrar un medio de subsistencia económicamente sostenible y, además, que esto venga acompañado del disfrute de unos servicios públicos y privados de calidad.

Ante estos condicionantes y en pleno siglo XXI, el desarrollo de las TICs resulta imprescindible para poder conseguir estos objetivos. El papel que pueden jugar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones es fundamental a la hora de facilitar la prestación de estos servicios, no obstante, tampoco ofrecen una solución global al problema, aunque pueden ser una gran parte de la solución.

La llegada de las telecomunicaciones ha convertido el mundo en un lugar cada vez más global y digital, donde las distancias se acortan y la información es mucho más accesible en el lugar en el

que se necesite. Las TICs ofrecen las herramientas y posibilidades a la hora de acercar servicios al ámbito rural, por muy disperso y extenso que sea.

El acceso de las telecomunicaciones en el mundo rural es una demanda social y cada vez más en el empresarial. El teletrabajo está cada vez más asentado en los entornos laborales en España, pero para ello es fundamental tener unas buenas conexiones.

Además, la digitalización del mundo rural permitiría contribuir tanto a aumentar la productividad económica de los pueblos, así como la prestación de servicios que lamentablemente no son rentables con las situaciones actuales.

Principalmente, las nuevas tecnologías deberían influir en los puntos fuertes que ofrece nuestra región, tales como una agricultura y ganadería de calidad, el turismo rural, nuestro medio y recursos naturales, etc. Concretamente en el sector primario, la modernización del campo y la mejora de la rentabilidad de las explotaciones mediante la agricultura de precisión y el uso de las TICs en una comunidad donde este sector tiene una importancia vital.

En cuanto al turismo, la tecnología es el nexo de unión que puede unir al perfil de turista que busca nuevas formas de viajar y vivir experiencias reales con la inmensa capacidad de acogida que muestra cualquiera de los pueblos de la región, ya sea a través de particulares como de profesionales del sector.

Además, se pueden activar iniciativas desde plataformas digitales que pongan en auge la **economía colaborativa**. Algunos ejemplos claros que ya están funcionando en mayor o menor medida son:

- En transporte, existen aplicaciones (BlaBlaCar) que ofrecen soluciones para conectar municipios en situación o con riesgo de pérdida poblacional.
- En alimentación, el auge del Foodtech (tecnología aplicada al sector de la alimentación), cada vez será más importante en los pequeños núcleos dedicados a la agricultura, buscando la sostenibilidad y un sistema de precios más justos.

- El crowdfunding puede ser una herramienta muy útil a la hora de financiar proyectos enfocados a la economía circular, movilidad, energías renovables, etc.
- Otros sectores como los productos de segunda mano y la formación, se pueden ver favorecidos a través de plataformas digitales que pongan en contacto tanto a demandantes de estos servicios como aquellas personas que los ofrezcan, de una manera rápida, sencilla y segura.

Si en la economía y el comercio digital las posibilidades e iniciativas pueden ser múltiples y variadas, la **digitalización de servicios** no se queda atrás. El futuro de muchos de los servicios que se prestan en la actualidad pasa por su uso o disfrute a través de las TICs. Algunos ejemplos de esta digitalización serían:

- Banca electrónica. Permitiría la posibilidad de realizar gestiones que hoy en día necesitan la presencia de entidades bancarias en nuestros pueblos.
- Algunos tipos de consultas médicas por vía telemática, videoconferencias, sin necesidad de desplazamiento de los pacientes.
- Servicios que impliquen la gestión de flotas, como puede ser el transporte público o la recogida de basuras, el ahorro de costes y eficiencia en entornos rurales puede ser elevado.
- Se pueden agrupar servicios de forma que se consiga la máxima optimización que haga viable su rentabilidad.
- Servicios privados que pueden contratarse y obtenerse simplemente con una conexión a una red de telecomunicación móvil o de banda ancha modernas, como servicios de ocio, televisión, vigilancia, compras, etc.

Para hacer más fácil la llegada e implantación del mundo digital al mundo rural, se requiere acabar con la brecha digital que no solo se refiere al acceso, sino también al uso que se hace de la

tecnología. La formación, así como el intercambio de conocimientos es esencial para tener alguna posibilidad de éxito. Las generaciones más longevas tienen que aportar sus conocimientos sobre la vida rural a aquellas generaciones jóvenes que quieren asentarse en este tipo de zonas, mientras que estas últimas tienen mucho que enseñar a los mayores sobre el uso de las aplicaciones digitales.

## **7. LEGISLACION APLICABLE**

Para impulsar el despliegue de infraestructuras de fibra óptica y fomento de infraestructuras TIC en el ámbito local, para los municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la financiación (cofinanciación con fondos FEDER P.O. 2014-2020) de las inversiones y gastos necesarios para la ejecución de proyectos de tales proyectos, se han elaborado una serie de ayudas, dependiendo del tamaño de las poblaciones. Son las siguientes:

### ***1. Entidades locales menores***

- *Decreto 15/2019, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales menores, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. N° 53, DE 18-03-2019).*
- *Orden de 26 de abril de 2019 por la que se aprueba convocatoria de subvenciones a otorgar a entidades locales menores, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. N° 92, DE 15-05-2019).*

### ***2. Entidades locales municipales de menos de 5.000 habitantes***

- *DECRETO 128/2016, de 2 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de menos de 5.000 habitantes, para*

la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 8 de agosto de 2016).

- Orden de 6 de marzo de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de menos de 5.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. N° 74, DE 16-04-2019).

### **3. Entidades locales municipales de entre 5.000 a 25.000 habitantes**

- Decreto 88/2015, de 12 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de entre 5.000 a 25.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria (DOE N°93, de 18 de mayo de 2015).
- Decreto 53/2016, de 3 de mayo, por el que se modifica el Decreto 88/2015, de 12 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de entre 5.000 a 25.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (DOE de 9 de mayo de 2016).
- Orden de 28 de noviembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de entre 5.000 a 25.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE N° 4, de 8 de enero de 2019).

#### **4. Mancomunidades de municipios de Extremadura**

- *Decreto 138/2016, de 6 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Mancomunidades de municipios de Extremadura, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. N° 175, de 12-09-2016).*
- *Decreto 156/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 138/2016, de 6 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Mancomunidades de municipios de Extremadura, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 09 de octubre de 2018).*
- *Orden de 20 de noviembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a otorgar a las Mancomunidades de municipios de Extremadura, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE de 8 de enero de 2019).*

#### **8. CONCLUSIONES**

El Reto Demográfico y Territorial es un enfoque con el que se está abordando la situación del mundo rural en su deriva desde las últimas décadas. Las nuevas formas de vida y el incipiente desarrollo tecnológico del siglo XX y XXI, han provocado que la brecha de las desigualdades entre el ámbito rural y el urbano aumente.

Para hacer atractivo y sostenible los asentamientos rurales e incluso inducir la vuelta de población a éstos, es imprescindible poner a disposición de la población las nuevas tecnologías de

información y comunicación. Sólo así, se podrán desarrollar y equiparar los mismos derechos, posibilidades, servicios y desarrollo que en las zonas urbanas.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la Agenda Digital, el objetivo principal debe ser la progresiva eliminación de la oscuridad tecnológica en la que aún se encuentra la vida del mundo rural, mediante la inversión e implantación continua en infraestructuras de las TICs.

Para ello es necesario seguir incidiendo en las actuaciones que actualmente se están implementando, así como conocer las nuevas líneas de actuación en las que se está trabajando o se va a empezar a trabajar, que favorezcan la lucha por el Reto Demográfico y Territorial por parte de la Dirección General de Agenda Digital.

## **9. ANEXOS**

- [INSTITUTO DE ESTADISTICA DE EXTREMADURA \(IEEx\). ENCUESTA SOBRE EL EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES. 2018.](#)